

DECRETO EXENTO N° 466.-/

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS COMO MONITOR, CONVENIO JUNJI-MUNICIPALIDAD.

ERCILLA, 10 de Abril de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Resolución N° 1600 DE 2008, de Contraloría General de la República, Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 2.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2011.
- 3.- El texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Memorándum N° 8, donde la encargada del Jardín Infantil Pasitos de Amor, comuna de Ercilla, solicita un Facilitador Intercultural, para reforzar la cosmovisión del mundo Mapuche, su contexto natural y cultural, además de Mediar en las actividades de los niños y niñas del nivel heterogéneo del Jardín Infantil.

DECRETO:

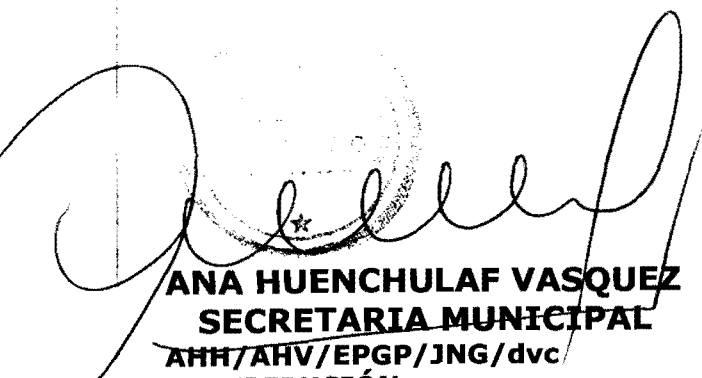
- 1.- **APRUEBASE**, la contratación de Recursos Humanos mediante contratos de Honorarios desde el día 13 de Abril del 2015, hasta el 31 de Diciembre de 2015, según horario y cronograma informado en el Memorándum N° 8, en la siguiente función: Facilitador Intercultural en la Sala Cuna y Jardín Infantil Pasitos de Amor, Comuna de Ercilla.-

Facilitador Intercultural:

- José Osvaldo Millanao Coñumil.

- 2.- Considérese las cláusulas del referido CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS, parte integrante del este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
AHH/AHV/EPGP/JNG/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Departamento de Educación
- ⇒ Depto. de Adm. y Finanzas
- ⇒ Ley 20.285
- ⇒ Unidad de Control




ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE DE LA COMUNA (S)